

DIVULGACIONES ECONÓMICAS

El reparto vecinal

El alcalde, Sr. Ruiz Jiménez, ha sometido al examen de la Comisión de Presupuestos del Ayuntamiento un proyecto de reparto vecinal...

Este artículo dice así: «Los Ayuntamientos en que fuere suprimido el impuesto de Consumos podrán establecer, con carácter ordinario, los gravámenes siguientes:

1) En último término, el repartimiento general.

Sin embargo, los Ayuntamientos podrán acudir al repartimiento general antes que al arbitrio sobre el inquilinato, o simultáneamente con éste...

Es, pues, una facultad municipal la de acudir al repartimiento.

Todos los periódicos han publicado las bases que propone el Sr. Ruiz Jiménez; nosotros también las hemos insertado en nuestras columnas...

Para que se vea la prueba diremos que en este instante ignoramos si el proyecto beneficia ó no á los vecinos madrileños...

Para refrescar la memoria hemos leído la ley, el reglamento y las bases: la más importante de éstas, para los efectos de este trabajo, es la primera...

Cada bracero, jornalero, etc., padre de familia pagará anualmente 4,50 pesetas; es decir, 18 reales por el reparto vecinal...

Actualmente, y por lo general, no abonan nada estas clases sociales, porque las supuestos habitan lo pisos de un alquiler inferior á 50 pesetas mensuales...

En adelante habrá de deducirse además el 15 por 100.

En cuanto á las Compañías industriales y comerciales, cuyos locales se hallan hoy exentos...

Los comerciantes é industriales satisfarán el 15 por 100 sobre el importe de 15 cuotas del Tesoro.

No se intente sacar partido político de estas deducciones: hemos examinado la cuestión desde el punto de vista económico...

En vista de esto, creemos que debe examinarse detenidamente el proyecto de bases; porque tanto el Sr. Ruiz Jiménez como el Ayuntamiento...

Hay, pues, que estudiar muy detenidamente el desarrollo del repartimiento vecinal y las consecuencias que ha de deducir para la población tributaria.

Nosotros, siguiendo nuestra tradición, nos hemos fijado en este problema y hemos analizado sus principales fases; otros vendrán que harán lo mismo...

Realmente un empleado de 3.000 pesetas, reducidas á 2.580 con el 14 por 100 de descuento...

Y si tomamos, por último, un jefe de Negociado de 6.000 pesetas, tendremos que cederá al Ayuntamiento 90 pesetas en vez de 72 si habita en un cuarto de 20 duros...

Y si tomamos, por último, un jefe de Negociado de 6.000 pesetas, tendremos que cederá al Ayuntamiento 90 pesetas en vez de 72 si habita en un cuarto de 20 duros...

Y si tomamos, por último, un jefe de Negociado de 6.000 pesetas, tendremos que cederá al Ayuntamiento 90 pesetas en vez de 72 si habita en un cuarto de 20 duros...

Igual puede decirse de este caso que del anterior: si se ve obligado á instalarse en casa de mayor precio...

Resulta, según se habrá podido observar, que á medida que se abona más cantidad por alquiler de casa se sale favorecido en el reparto vecinal.

Por ejemplo: á 1.020 pesetas de inquilinato corresponden 58,65 al año, porque está gravado con el 5 75 por 100...

En el reparto vecinal un sueldo de 1.020 pesetas será gravado con 15 30 pesetas, otro sueldo del duplo, es decir, de 2.040, con 30 60 duplo á la vez de 15 30.

En el inquilinato los tipos son progresivos; en el repartimiento serán proporcionales.

Aquí llegamos á un punto en que cabe admitir ambas tendencias: una economista defendiendo la segunda; otra, la primera. La corriente más aceptada, sobre todo cuando se trata de tributos, está, económicamente hablando, con la progresión...

Todo lo expuesto se refiere al trabajo personal; es decir, á sueldos, gratificaciones, pensiones y censos.

Por lo que toca al capital, se cobrará el 1 50 por 100 también sobre los intereses.

Ejemplo: el rentista que tenga un título de Deuda interior á por 100 de 5.000 pesetas nominales cobra hoy 160 anuales, porque el Estado le deduce 40 del impuesto de 20 por 100.

El Ayuntamiento recogerá ahora 2,40 pesetas como arbitrio del 1 50 por 100 sobre los intereses de 160.

Las acciones de Sociedades y Compañías tienen hoy la deducción fija del 3 30 por 100 sobre el pago de intereses, y en muchos casos las de los impuestos de Hacienda y timbre de negociación...

El Ayuntamiento, por ejemplo, exige á sus tenedores de papel, y por razón del 1 por 1.000 de timbre de negociación, el 2,57 por 100 de los intereses del empréstito de 1888...

En adelante habrá de deducirse además el 15 por 100.

En cuanto á las Compañías industriales y comerciales, cuyos locales se hallan hoy exentos...

Los comerciantes é industriales satisfarán el 15 por 100 sobre el importe de 15 cuotas del Tesoro.

No se intente sacar partido político de estas deducciones: hemos examinado la cuestión desde el punto de vista económico...

En vista de esto, creemos que debe examinarse detenidamente el proyecto de bases; porque tanto el Sr. Ruiz Jiménez como el Ayuntamiento...

Hay, pues, que estudiar muy detenidamente el desarrollo del repartimiento vecinal y las consecuencias que ha de deducir para la población tributaria.

Nosotros, siguiendo nuestra tradición, nos hemos fijado en este problema y hemos analizado sus principales fases; otros vendrán que harán lo mismo...

Realmente un empleado de 3.000 pesetas, reducidas á 2.580 con el 14 por 100 de descuento...

Y si tomamos, por último, un jefe de Negociado de 6.000 pesetas, tendremos que cederá al Ayuntamiento 90 pesetas en vez de 72 si habita en un cuarto de 20 duros...

La guerra en los Balkanes

(POR TELEGRAMA) La movilización servia.

Sofía 15.—Constantemente pasan por la estación de esta capital trenes militares servios con fuerzas de las tres Armas.

La concentración de tropas servias en Bulgaria permite suponer que no es el sandjakato de Novibazar el objetivo de operaciones que persiguen las tropas servias.

Además, que, en forma de declaración, Servia ha advertido á Austria y Rusia que evitará, en lo posible, llevar las operaciones de guerra al sandjakato.—C

La movilización, concluida. Belgrado 15.—El último regimiento servio salió de Belgrado ayer para la frontera.

Al son de su música, que entonaba el himno nacional, cruzó la ciudad entre una masa enorme, casi totalmente compuesta de mujeres y niños, la mayor parte de los cuales siguieron á los soldados hasta la estación.

A falta de soldados regulares las oficinas del Gobierno están custodiadas por territoriales vestidos de pieles, calzados con sandalias, cubiertos con gorros de piel y armados con fusiles de aguja.

Al llamamiento del Gobierno han respondido 750.000 hombres más de los esperados, y el G. bierno ha pasado apuros para darles armas.

El Rey Pedro ha marchado á inspeccionar las tropas.—V

Declaración importante. Viena 15.—El presidente del Consejo de Ministros servio, Pachitch, ha comunicado la siguiente declaración al periódico vienés La Nueva Prensa Libre:

«Nosotros preferiríamos aún lograr por medios pacíficos las reformas en Macedonia. Sin las reformas es imposible la paz.»

El combate en la frontera. Belgrado 15.—El combate en la frontera duró todo el día de ayer.

Las tropas turcas, en número de 3.000 hombres, abrieron el fuego contra Ristortaz y ocuparon el territorio de Servia, á lo largo de la frontera, en un frente de unos cuatro kilómetros, hasta Gorgortogh.

Los puestos servios de la frontera contrariaron con su tiroteó el avance de las fuerzas otomanas. Las pérdidas de los servios fueron 24 muertos y cuatro heridos.

En las esferas oficiales manifiestan extrañeza por este ataque repentino, que se considera como una provocación.

El Gobierno declara que se limitará á la defensiva y no tomará la ofensiva sino en el caso de que la incursión adquiera mayores proporciones.

Victorias de Montenegro. Podgoritzia 14.—Se ha recibido un telegrama del general Vukotitch dando cuenta de que sus tropas han tomado una población situada en las inmediaciones de Gusinje (Norte de Albania).

Los turcos, que resistieron á la desesperada, sufrieron pérdidas muy grandes de hombres y material de guerra.

En el mismo día los montenegrinos alcanzaron una victoria ocupando otras dos posiciones turcas, desde las cuales se domina la ciudad de Gusinje, que de este modo queda virtualmente en poder de los aliados.

En estos encuentros los montenegrinos se apoderaron de cuatro ametralladoras, muchos fusiles y considerable cantidad de municiones.—O

Más victorias. Turin 15.—El periódico Stampa publica un despacho procedente de Podgoritzia diciendo que los montenegrinos han ocupado por completo todas las líneas de fortificaciones situadas en las alturas de Pschahitch, Touzi y Paltina, haciendo 500 prisioneros turcos.

Después de un formidable bombardeo los batallones se arrojaron sobre el enemigo á la bayoneta, ensalándose un combate cuerpo á cuerpo, que duró dos horas.—C

El ejército búlgaro.—Sus proyectos. Sofía 15.—En Bulgaria se han formado tres ejércitos.

ta para que procediesen á nuevas elecciones, según la Constitución de Grecia, y añadió que á pesar del deseo que ésta tiene por la paz, sintiéndose moral y materialmente fuerte, contando con el concurso de sus aliados y segura de su triunfo, arrostrará todos los peligros.—E ar.

Capitulación. Podgoritzia 15.—Touzi ha capitulado.—Corresponsal.

Los montenegrinos, en Touzi. Podgoritzia 15.—El comandante de la guarnición de Touzi se ha entregado sin condiciones, y las fuerzas montenegrinas han entrado á mediodía en la ciudad. El pueblo ha vitoreado á los libertadores.

Han sido enviados á esta ciudad 3.000 prisioneros turcos.—O

Fuiste búlgaro en poder de los turcos. Sofía 15.—Ayer 500 turcos saquearon un pueblo búlgaro situado al Oeste de Tschujurik, en la zona de Ramrash.

Los pocos soldados que lo ocupaban se retiraron, atendiendo á las instrucciones que habían recibido, con objeto de evitar un incidente.

Los búlgaros no sufrieron ninguna baja.—V

Confidencia de Sobranos.—Una información de La Figaro. París 15.—Dicen de Viena á Le Journal que los Sobranos de Servia y Bulgaria han celebrado una conferencia en la ciudad de Piot, habiendo reservadamente durante una hora larga, y regresando al nuevo inmediatamente á sus respectivas capitales.

Fecha en Berlín publica La Bistvo un despacho diciendo que Bulgaria, Servia y Grecia declararían hoy la guerra á Turquía simultáneamente.—Mar.

Los montenegrinos, rechazados. Com. serbia 15.—Informes de carácter oficial dicen que las tropas turcas de Gusinje han recibido refuerzos y tomado la ofensiva, rechazando á los montenegrinos y obligándoles á pasar la frontera, que franquearon última mañana.

Además estos despachos que los montenegrinos han sufrido bajas considerables.—V

Continúa la batalla en los alrededores de Barana. Los encuentros de Krania y Touzi han sido por demás encarnizados.—O

Manifestaciones de Sir Edward Grey. La guerra total en los Balkanes. Londres 15.—El periódico The Times publica hoy una entrevista con el ministro de Estado, Sir E. Grey, en la que éste manifiesta que se ha declarado la guerra total en los Balkanes.

Aháde que, á su juicio, la situación internacional no ofrece puntos de vista favorables.—Dabor.

Por la infanta María Teresa. El discurso del conde de Romanones. He aquí el discurso que el presidente del Congreso pronunció en la sesión de ayer para expresar el duelo de la Cámara y que transcribimos del Diario de Debates:

«Señores diputados: es el Parlamento la más genuina y directa expresión de la voluntad del país. Dejaría de serlo si el Congreso no recogiera en todo momento cuantas palpitaciones hacen vivos el alma nacional. Ante la muerte de S. A. R. la serenísima señora infanta D.ª María Teresa, muerta que ha conmovido al país entero, el Congreso tiene que asociarse al dolor y al duelo que toda España siente.»

Consúltelo un verdadero luto nacional; luto nacional en toda la extensión del concepto, no porque así se haya dispuesto oficialmente en la Gaceta y por Protocolo, sino porque lo llevamos en lo más hondo del corazón todos los españoles.

No borramos sólo á la princesa augusta, á la hermana del supremo jefe del Estado; nuestro corazón se siente como vido por la prematura desaparición de la que fué un desahogado de virtudes, de vida constituyó un altísimo ejemplo de altruismo.

Ejerció la caridad con una modestia y con una sencillez tales, huyendo de cuanto fuera ostentación, que más pareciera como si le apesadumbrase el haber nacido en lo más alto de la cumbre, que no fuera inmediatamente remedida, ni un dolor que por ella no fuera consoldado.

La virtud es como la verdad: todos ante ella prestamos pleito homenaje. ¿Qué extraño es, pues, que la noticia de esta muerte, que por lo inesperada, causó una impresión hondísima en todo el país, y que hizo humedecer tantos rostros, haya constituido, como decían al principio, un verdadero duelo nacional?

No lloran sólo á la muerta sus deudos más próximos, su viudo inconsolable la Real Familia. Con su pena está la del pueblo, que se asocia á la que ellos sienten y que les ofrece como único consuelo el homenaje de su dolor rendido.

Mueve especialmente á la piedad la figura augusta de S. M. la Reina madre, verdadera Mater Dolorosa, que parece vino al mundo para que el infante probara en ella todos sus rigores. Las penas que laceran su corazón, las lágrimas que caen en ella todos sus rigores. Las penas que laceran su corazón, las lágrimas que caen en ella todos sus rigores. Las penas que laceran su corazón, las lágrimas que caen en ella todos sus rigores.

Ante la muerte todas las pasiones se rinden: se rinden las pasiones políticas, que son las más bravas y las más apesadumbradas; por eso aquí tenemos por costumbre inveterada que para analizar la memoria de los muertos no nos para-mos á distinguir ni á establecer diferencia entre amigos y adversarios; por eso yo estoy seguro de que este duelo, duelo nacional y duelo de la Familia Real, se asociará, sin excepción alguna, todo el Congreso, y por ello propongo que una Comisión de señores diputados haga llegar á las gradas del Irono la expresión de nuestro más sincero pésame.» (Mny bien.)

PROYECTOS DE LEY

Los servicios ferroviarios

He aquí los principales extremos que comprende el proyecto de Fomento sobre servicios ferroviarios leído esta tarde en el Congreso por el ministro de Fomento:

Dentro del plazo de un mes las Compañías de ferrocarriles deberán presentar en el Ministerio de Fomento los reglamentos relativos al ingreso, régimen, disciplina, ascenso y separación aplicables al personal de las mismas, así como también los estatutos y reglamentos de sus Casas de pensiones.

Una Comisión, compuesta por dos funcionarios oficiales y de las Compañías que se indican en el proyecto será la encargada de proponer al ministro en el plazo de un mes, la aprobación ó reforma de dichos estatutos y reglamentos. Si alguna Compañía rechazara alguna de las reformas introducidas por dicha Comisión, resolverá el ministro, previo informe del Consejo de Estado en pleno.

Previo dictamen del Instituto Nacional de Previsión, el Gobierno concebirá con las Compañías las condiciones de los retiros ó pensiones. El personal tendrá la debida fiscalización en el funcionamiento de dichas Casas.

Se establecerán Juntas de conciliación compuestas por dos representantes de las Compañías y otros dos del personal obrero, y un ingeniero de la División de ferrocarriles correspondiente. Se establecerá en el punto que señale su domicilio social las Compañías. Estas Juntas serán las encargadas de examinar cuantas diferencias surjan entre las Compañías y sus obreros ó empleados, y se reunirá cada seis meses. Los delegados de los obreros en dichas Juntas se elegirán con arreglo á las instrucciones que contiene el proyecto y el reglamento que en su día dicte el ministro de Fomento.

Las Juntas, después de examinar las diferencias ó cuestiones propondrán la solución, que tendrá carácter obligatorio. En caso de que no se llegue á un acuerdo entre los representantes de una y otra parte la cuestión será sometida á un Tribunal arbitral, que estará compuesto por el ingeniero jefe de la División de ferrocarriles correspondiente, un diputado y un senador, elegidos por las Cámaras al principio de cada legislatura; dos vocales del Instituto de Reformas Sociales (uno, patrono, y otro, obrero), el decano del Colegio de Abogados de Madrid y un presidente de Sala del Tribunal Supremo, que presidirá el Tribunal de arbitraje.

En caso de que en la Junta de conciliación no se llegue á un acuerdo remitirá el presidente del Tribunal arbitral una Memoria resumen de las sesiones que haya celebrado, con expresión de los distintos criterios y razones sustentadas por cada una de las partes en ella representadas. Dicho presidente convocará el Tribunal para que estudie y resuelva sobre el asunto en un plazo que no podrá exceder de cinco días.

El Tribunal podrá realizar cuantas informaciones y comprobaciones estime necesarias. Los laudos del Tribunal tendrán fuerza obligatoria, pero no se afectarán á los presupuestos del Estado, en cuyo caso se precisará la ratificación de las Cortes.

Cuando el laudo aumente en una cantidad de importancia los gastos de las Compañías, se determinará la compensación que el Estado debe conceder á éstas. Si la Compañía no pudiese en vigor el laudo en el plazo que se marque en el mismo, lo secretará el Ministerio de Fomento por cuenta de aquélla. Si los agentes ú obreros no cumplieran el laudo serán destituidos inmediatamente, perdiendo todo derecho á pensiones y retiros.

Tanto las Compañías como el personal de las mismas, quedan obligados á someter sus diferencias á las Juntas de conciliación y Tribunal arbitral.

Cuanto provoque á las Compañías ó á los obreros sean ó no ferroviarios á seguir procedimientos que conduzcan á la interrupción, suspensión ó paralización de los transportes ferroviarios serán castigados con la pena de arresto mayor y se impondrá en su grado máximo, á quienes emplearen violencia ó amenazas, á no ser que coadyuven á tales fines, bien por ocasión de trabajo ó por incumplimiento de instrucciones recibidas, serán considerados como dimisionarios y perderán cuantos derechos activos y pasivos tuvieran.

Para el ingreso de estos funcionarios será necesario que lo proponga la Junta de conciliación.

Este reingreso no podrá ser acordado para cuantos se hallan incurso en la pena de arresto mayor, con arreglo á lo dispuesto por esta ley.

El ministro de Fomento quedará encargado de dictar el reglamento y disposiciones para el cumplimiento de cuanto precede.

Contra el «sabotage» Artículo único. El art. 16 de la ley de 27 de Noviembre de 1877 quedará re-actuado en la siguiente forma:

«El que voluntariamente y utilizando cualquiera clase de medios ó procedimientos destroe ó inutilice los instrumentos ó material férreo, ó que lo hubiere intentado, será castigado con la pena de prisión, aplicada por los Tribunales en sus diversos grados, según las circunstancias de los delitos.»

Cuando los actos mencionados en el párrafo precedente hubieran puesto en riesgo la vida de personas la pena será de presidio.

Las penas mencionadas serán aplicadas por los Tribunales en sus grados máximos á los que, sin ser agentes ú obreros del servicio ferroviario existieren á la ejecución de delitos.

En igual grado se aplicarán estas penas cuando el agente de dichos actos fuere empleado ú obrero, cualquiera que sea su clase ó su categoría.»

El art. 22 de la propia ley quedará re-actuado en la siguiente forma:

«Con las mismas penas, ó sean las señaladas en el art. 21, serán castigados los maquinistas, fogoneros, conductores, guardafrenos y demás dependientes encargados del servicio y vigilancia de la línea que abandonen sus puestos durante su servicio respectivo ó no se presentaren á cubrir los relevos.

Con iguales penas se castigará á los empleados que intenten dar lugar á los que impida no la manifiesten justificadamente con la necesaria autorización. Si por este abandono ó la no presentación á su tiempo produjera ó resultare perjuicios á las personas ó á las cosas serán castigados con las penas de prisión correccional ó presidio.»

LOS PROYECTOS DE HACIENDA

Los que esta tarde he leído en el Congreso el Sr. Navarro Reverter son los siguientes:

Créditos extraordinarios. Uno, concediendo un crédito extraordinario de 250.000 pesetas al presupuesto vigente de Instrucción pública para construcción de un Observatorio hidrológico en la isla de Tenerife y de una Estación aerológica en el Observatorio Central Meteorológico.

Otro, elevando á 19.301 763 21 pesetas el crédito extraordinario de 6 6 233 para el nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

Otro, de suplemento de créditos importantes 28.383 269 35 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra.

Otro, de crédito extraordinario de 200.000 pesetas, al Ministerio de Fomento para los trabajos hidrológicos forestales que han de realizarse en la cuenca del Río Aragón.

Otro, de suplemento de créditos para satisfacer obligaciones de ejercicios cerrados; y

Otro, de suplemento de crédito importante 383.000 pesetas, al capítulo 6.º artículo único «Fuerzas navales», y un crédito extraordinario de 135 795 para instalación y sostenimiento de la Escuela Naval.

El empréstito y el presupuesto de liquidación. El articulado del proyecto leído esta tarde es el siguiente:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para emitir y negociar en la forma que juzgue más segura, económica y conveniente para los intereses del Estado, una ó varias veces, en el Tesoro, por el Estado ó fin de obtener, en las cantidades necesarias para el pago de los créditos que el Consejo de Ministros, hasta la suma de 300 millones de pesetas, el Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de la autorización.»

El producto líquido que se obtenga de la negociación se destinará á satisfacer las obligaciones siguientes:

1.º Al pago de las obligaciones que se imputen en el presente año; á los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos al presupuesto del Estado para 1912 por leyes especiales; á los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que como comprendidos en las excepciones del párrafo 2.º del art. 41 de la ley de Administración y Contabilidad se han otorgado por medida gubernativa y al vigente presupuesto, y que, aprobados por esta ley, y al de las obligaciones que en ejercicios cerrados y del actual presupuesto comprendidas en los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se encuentran en tramitación, importantes, según relaciones números 1, 2 y 3 pesetas 159.439 701,45.

Para que pueda efectuarse el pago de las obligaciones de ejercicios cerrados y del actual presupuesto comprendidas en el último conato del párrafo anterior deberá dictarse la ley exigida por el art. 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

2.º A satisfacer en 1913 los créditos que por obligaciones liquidadas queden pendientes de pago en 31 de Diciembre del corriente año, de los créditos extraordinarios y suplementos que queden ya consignados; al completo presupuesto del próximo año, con cargo al presupuesto del Ministerio de Gobernación, de las obras de construcción y mobiliado del edificio destinado en Madrid á Dirección General y Administraciones Centrales de Correos y Telégrafos, cuya obligación asciende para 1913 á 3.328 095,32 pesetas; á satisfacer en el año 1913 los compromisos contraídos con cargo á los presupuestos siguientes:

Instrucción pública.—Análisis concedidos á los pueblos para construcción de escuelas, subastas celebradas para la construcción de edificios destinados á instrucción pública y restauración ó conservación de monumentos artísticos ó históricos, importantes 5.393.292 32 pesetas, según relaciones adjuntas.

Obras nuevas, reparación y conservación de ferrocarriles, obras nuevas de puentes, ferrocarriles transitorios, secundarios y estratégicos, obras hidráulicas y expropiaciones, importantes 64.951.705 pesetas, conforme se detalla en relaciones que se acompañan á esta ley;

3.º Al reembolso de 40.938.000 pesetas, importe de las obligaciones del Tesoro al 3 por 100 que se hallan de circulación, procedentes de las emisiones en virtud de la ley de 29 de Julio de 1910.

Art. 2.º Todos los pagos que se verifiquen en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior se llevarán á figurar á las secciones, capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en ejercicio en la fecha en que se ejecuten.

Las obligaciones liquidadas por los conceptos expresados anteriormente en los que queden pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1913 se satisfarán en 1914, en concepto de «Resultas», cubriendo

Estreñimiento

Curación completa con los Grains de Vals Dos granos al cenar. De venta en farmacias.

Firma del Rey

S. M. el Rey ha firmado la siguiente disposición: De Hacienda.—Real decreto concediendo honores de jefe de Administración á D. Santiago Abella.

S. M. el Rey ha firmado la siguiente disposición: De Hacienda.—Real decreto concediendo honores de jefe de Administración á D. Santiago Abella.

S. M. el Rey ha firmado la siguiente disposición: De Hacienda.—Real decreto concediendo honores de jefe de Administración á D. Santiago Abella.

Ayuntamiento de Madrid

en importe con los recursos autorizados por esta ley.
Art. 3.º Los recursos que se obtengan por consecuencia de la misma autorización se ingresarán a medida que se realicen, con aplicación a «Rentas públicas», Sección 5.ª, Recursos del Tesoro.

LAS CORTES
SENADO

15 DE OCTUBRE
Se abre la sesión a las cuatro menos veinte, bajo la presidencia del Sr. López Muñoz.

En el banco azul, el ministro de Gracia y Justicia.
Neologías.
El Sr. LÓPEZ MUÑOZ dedica sentidas frases a la memoria de los señores marqués de Michelena y Palacios de la Puente, fallecidos durante el interregno.

Se asocian a las manifestaciones de la presidencia los Sres. LÓPEZ PELEGRÍN RODRÍGUEZ SAN PEDRO y ministro de GRACIA Y JUSTICIA.

ORDEN DEL DÍA
Se da cuenta del sorteo de Secciones, y se levanta la sesión a las cinco menos cuarto.

CONGRESO
15 DE OCTUBRE

Abrese la sesión a las tres y diez, presidiendo el conde de Romanones.
En el banco azul, el presidente del Consejo y los ministros de Instrucción pública y Fomento; éste, de uniforme.

El Sr. SALVATELLA explica su interposición.
La actualidad e importancia del asunto que me propongo tratar aumenta con la lectura de los proyectos del ministro de Fomento.

El problema de la huelga está nada más medio resuelto, y de un modo infeliz.
Para conjurar de momento el conflicto ofreció el presidente del Consejo el concurso del Parlamento, y ahora se nos presenta un proyecto con el que no se favorece mucho a los obreros.

Los ferroviarios anunciaron la huelga al amparo de la ley, y el Gobierno peoó de desatento a los intereses de los trabajadores dos o tres meses antes de la declaración de la huelga y de desatento a los intereses generales del país durante la gestación de ella.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

palado. El Tribunal creo, pues, que hizo bien.
El Sr. NOUGUES: La doctrina más reaccionaria que se ha sostenido en el Parlamento es la que ahora ha mantenido su señoría.

El Sr. SALVATELLA explica su interposición.
La actualidad e importancia del asunto que me propongo tratar aumenta con la lectura de los proyectos del ministro de Fomento.

El problema de la huelga está nada más medio resuelto, y de un modo infeliz.
Para conjurar de momento el conflicto ofreció el presidente del Consejo el concurso del Parlamento, y ahora se nos presenta un proyecto con el que no se favorece mucho a los obreros.

Los ferroviarios anunciaron la huelga al amparo de la ley, y el Gobierno peoó de desatento a los intereses de los trabajadores dos o tres meses antes de la declaración de la huelga y de desatento a los intereses generales del país durante la gestación de ella.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

Miscelánea telegráfica
EXTRANJERO

Accidente de aviación.—Dos víctimas.
Luchana de Ronís 15.—Al tomar tierra esta mañana el aviador Cobbin, con M. Didier como pasajero, lo hizo con tal violencia que el aparato quedó destruido y el piloto murió en el acto.

Provincias
Meroancias que descarril.—Los huelguistas de Villanueva.
Sevilla 14.—En la línea de Sevilla a Utrera ha descarrilado un tren de mercancías por haber arrollado a una caballería.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

Noticias diversas

Invitado por los elementos directores de la Cámara Oficial de Comercio y del Comercio de la Unión Mercantil, el ilustre ex presidente de la República de Colombia general Rivas, gran entusiasta de España y estadista insigne, bajo el título de «El Canal de Panamá y su relación con los intereses panibero-americanos», dará una conferencia en los salones de la última citada entidad mañana, miércoles, a las diez de la noche.

El teniente de alcalde del distrito del Congreso, D. Luis Mesonero Romanos, ha depositado hoy gran cantidad de pan falta de peso, que ha repartido entre los pobres.

El Sr. Portela, hablando de las declaraciones del Sr. Ribaita ha dicho que no ha visto a este señor, único que puede responder de la exactitud de las mismas.—Oviedo.

La seccionadora, condenada.
Barcelona 15.—En la Audiencia se vio la causa contra Enriqueta Martí, acusada de corrupción de menores.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El Sr. SALVATELLA: Debo hacer constar que la minoría a que pertenezco no era en todo partidaria de esa ley. Fundado en circunstancias anormales de orden interior aplicó el Gobierno ese art. 221, y eso no puede admitirse.

El ex presidente Roosevelt, agredido

Las primeras noticias.
Minneapolis (Estados Unidos) 15.—Circula el rumor de que Mr. Roosevelt ha sido objeto de un atentado, resultando herido, al parecer, de poca gravedad.

Ua disparo.—Roosevelt en un meeting.—En el hospital.
Minneapolis 15.—Confirmando que el ex presidente Roosevelt ha sido objeto de un atentado, pero se ignora la importancia de la lesión.

Se sabe que la agresión fue con arma de fuego y que después de curado provisionalmente se dirigió a un meeting de propaganda en favor de su candidatura para las elecciones presidenciales.

Los médicos que le curaron no vieron inconveniente en que asistiera al acto, y así lo hizo el ex presidente, hablando durante cuarenta minutos, a pesar de la debilidad ocasionada por la pérdida de sangre.

Al terminar el meeting el herido fué trasladado al hospital, donde fué radiografiado y se vio que la bala estaba alojada en la tabla del pecho y no había tocado el pulmón.

Mr. Roosevelt, sin necesitar ayuda de nadie, salió del hospital a las dos de la noche y marchó a la estación, tomando el tren para Chicago, donde se hará extirpar el proyectil.—C.

Detalles del atentado.
Minneapolis 15.—La agresión al ex presidente Roosevelt ocurrió cuando éste se dirigía al local donde había de celebrarse el meeting.

Un individuo salió al encuentro del ex presidente, y sin pronunciar palabra alguna hizo contra él fuego a quemarropa. Las personas que acompañaban a Mr. Roosevelt se abalanzaron sobre el agresor y le arrebataron el arma.

El criminal no opuso resistencia y se entregó a un mutismo absoluto, no respondiendo una sola palabra cuando el herido le preguntaba por qué le había agredido.—C.

El agresor.—¿Es un demente?
Minneapolis 15.—El agresor de Mr. Roosevelt es natural de Baviera y se llama Johann Sobrarak.

Hasta hace a gún tiempo tuvo un café en Nueva York.

Hace varias semanas seguía al ex presidente, buscando ocasión propicia para asesinarle, que hasta ayer no se le presentó.

Créese se trata de un infeliz demente.
Corresponsal.

Llegada a Chicago.
Chicago 15.—El tren que conducía a Mr. Roosevelt ha llegado a las dos y media de la tarde a esta ciudad.

Según se ve durante el viaje el ex presidente de la República no ha experimentado malestar alguno.—C.

UN BAUTIZO

Esta tarde ha sido bautizado en la parroquia de San José un nieto del ministro de Hacienda, Sr. Navarro Reverter, hijo de D.ª Teresa Navarro Reverter.

Los ferroviarios

(POR TELEGRAMA) Los huelguistas, correctos. — Trenes de mercancías. — Una circular. Almería 14. — Los huelguistas continúan observando una actitud correcta. La Compañía ha anunciado que, normalizado el servicio, admite sin limitación el tráfico local combinado. Ha salido hoy el primer tren de mercancías, con doble tracción. Se ha repartido entre los ferroviarios una circular con instrucciones.—O. Reunión de ferroviarios en Córdoba. Córdoba 15.—En el Centro Obrero se ha celebrado una reunión de ferroviarios de las Compañías de M. Z. A. y de los Andaluces. Pronunciaron discursos Venancio Hernández y Miguel Sastre, combatiendo ambos las opiniones de Ribalta y censurándole duramente. La impresión que sacamos es que habrá una nueva huelga, prescindiendo de los obreros catalanes, si las Cortes no dan la solución favorable que se espera.—O. Ribalta niega las declaraciones. Barcelona 15.—El gobernador ha dicho que Ribalta le ha visitado para negar la exactitud de las afirmaciones que le atribuye La Epoca, añadiendo que telegrafaba a dicho periódico desmintiéndolas. Ribalta se mostraba indignado.—O. En el Ministerio de Fomento. El Sr. Villanueva manifestó esta mañana a los periodistas que el servicio de las líneas del Sur está verificándose con toda regularidad. —El general Weyler estuvo hoy conferenciando con el ministro de Fomento para comunicarle, como consejero que es de la Compañía del Sur, la buena disposición en que se encuentra dicha Compañía para aceptar una fórmula de arreglo con los obreros. Esta fórmula consiste en formar un nuevo escalafón con los huelguistas, por orden de antigüedad, para reintegrarlos sucesivamente en la Compañía a medida que ocurran vacantes. La Comisión de la Unión Ferroviaria de Almería ha vuelto a visitar hoy al ministro de Fomento. El Sr. Villanueva les aconsejó que volviesen al trabajo, prometiéndoles en cambio su ayuda para obtener de la Compañía la concesión de algunas de las reformas por ellos solicitadas.

En el Ministerio de Fomento. El Sr. Villanueva manifestó esta mañana a los periodistas que el servicio de las líneas del Sur está verificándose con toda regularidad. —El general Weyler estuvo hoy conferenciando con el ministro de Fomento para comunicarle, como consejero que es de la Compañía del Sur, la buena disposición en que se encuentra dicha Compañía para aceptar una fórmula de arreglo con los obreros. Esta fórmula consiste en formar un nuevo escalafón con los huelguistas, por orden de antigüedad, para reintegrarlos sucesivamente en la Compañía a medida que ocurran vacantes. La Comisión de la Unión Ferroviaria de Almería ha vuelto a visitar hoy al ministro de Fomento. El Sr. Villanueva les aconsejó que volviesen al trabajo, prometiéndoles en cambio su ayuda para obtener de la Compañía la concesión de algunas de las reformas por ellos solicitadas.

En el Ministerio de Fomento. El Sr. Villanueva manifestó esta mañana a los periodistas que el servicio de las líneas del Sur está verificándose con toda regularidad. —El general Weyler estuvo hoy conferenciando con el ministro de Fomento para comunicarle, como consejero que es de la Compañía del Sur, la buena disposición en que se encuentra dicha Compañía para aceptar una fórmula de arreglo con los obreros. Esta fórmula consiste en formar un nuevo escalafón con los huelguistas, por orden de antigüedad, para reintegrarlos sucesivamente en la Compañía a medida que ocurran vacantes. La Comisión de la Unión Ferroviaria de Almería ha vuelto a visitar hoy al ministro de Fomento. El Sr. Villanueva les aconsejó que volviesen al trabajo, prometiéndoles en cambio su ayuda para obtener de la Compañía la concesión de algunas de las reformas por ellos solicitadas.

En el Ministerio de Fomento. El Sr. Villanueva manifestó esta mañana a los periodistas que el servicio de las líneas del Sur está verificándose con toda regularidad. —El general Weyler estuvo hoy conferenciando con el ministro de Fomento para comunicarle, como consejero que es de la Compañía del Sur, la buena disposición en que se encuentra dicha Compañía para aceptar una fórmula de arreglo con los obreros. Esta fórmula consiste en formar un nuevo escalafón con los huelguistas, por orden de antigüedad, para reintegrarlos sucesivamente en la Compañía a medida que ocurran vacantes. La Comisión de la Unión Ferroviaria de Almería ha vuelto a visitar hoy al ministro de Fomento. El Sr. Villanueva les aconsejó que volviesen al trabajo, prometiéndoles en cambio su ayuda para obtener de la Compañía la concesión de algunas de las reformas por ellos solicitadas.

TOROS EN AMERICA

(POR CABLE) «Morenito de Algeiras» y «Torquito». Méjico 13.—Se ha celebrado la inauguración de la temporada con toros de Piedras Negras, y los espadas Diego Rodas, «Morenito de Algeiras», y Sarafín Vigilia, «Torquito». Los toros fueron bravos, nobles y de poder. «Morenito» escuchó palmas toreando de capa y muleta, y matando estuvo bien, superior y muy bien, siendo aplaudido. «Torquito» se ganó las simpatías del público desde el primer momento por su elegancia al torear de capa y muleta y matar sus tres enemigos de tres estocadas, concediéndosele las orejas del segundo y sexto, escuchando dianas y ovaciones durante toda la corrida. Picando, «Parfán», y banderilleando y en la breña, «Viches» y «Zurini». La entrada, un lleno.—O.

SUCESOS

Obrero atropellado.—Anoche, en la calle de Prim, un automóvil dió un tremendo topetazo con el salvabarras de un obrero llamado Felipe Millán Moreno, de treinta y cinco años, que fue a parar debajo de un carro que marchaba en dirección contraria y que se hallaba a respetable distancia. Gracias a que Felipe tuvo la serenidad de asirse al aparejo de las mulas se salvó de ser aplastado por el carro. Felipe fué conducido a la Policlínica de la calle de Tamaro, donde se le apreciaron la fractura completa de tres costillas, diversas contusiones y conmoción general de carácter grave. La policía practica pesquisas para averiguar el paradero del automóvil. Mujer furiosa.—Antonia Sánchez Fernández y su hijo Eusebio discutieron anoche en la glorieta de las Pirámides. En la discusión terciaron cuatro guardias de Seguridad, y contra ellos se volvieron madre é hijo.

Antonia se arrojó sobre un guardia llamado Víctor Peral, mordidiéndole en la cara y causándole varias lesiones de pronóstico reservado. Obreros detenidos.—Anoche fueron detenidos en la calle del Pacífico, por ejercer coacción sobre varios obreros metalúrgicos, los cerrajeros Antonio Díaz, Valentín Valencia y Benjamín Villasehor. Los tres fueron puestos a disposición del juez de guardia. Intento de suicidio.—Ha intentado suicidarse esta mañana, ingiriendo una cantidad de gasolina, una joven de diez y ocho años, llamada Carmen Domínguez López, domiciliada en la calle de Ponzano, núm. 18.

BOLSA

Optimización oficial del 15 de Octubre. BOLSA DE MADRID. Interior. Fin corriente... 83 75. Fin próximo... 84 30. Serie F 50.000 pesetas... 83 75. E 25.000... 83 75. D 12.500... 84 25. B 2.500... 84 30. A 500... 85 40. G y H 100 y 200... 85 00. En diferentes series... 84 20. 4 O/O Amortizable. Serie R 25.000 pesetas... 95 00. D 12.500... 94 50. B 2.500... 95 00. A 500... 94 50. En diferentes series... 94 50. 5 O/O Amortizable. Serie F 50.000 pesetas... 101 30. E 25.000... 101 40. D 12.500... 101 40. B 2.500... 101 45. A 500... 101 45. En diferentes series... 101 40. Bancos. España... 448 00. Hipotecario... 248 00. Hispano-Americano... 143 00. Cédula de Crédito... 31 50. Estrella... 95 00. Río de la Plata... 460 50. Cartagena... 480 00. Central Mexicano... 429 00. Azucareras. Preferentes... 42 25. Ordinarias... 15 50. Obligaciones... 89 00. Otros valores. Arrendataria de Tabacos... 288 50. Española de Explosivos... 257 00. Cédula Hipotecaria 4 O/O... 101 50. M. Z. A. Arizas 5 O/O... 103 25. Madriñena de Electricidad... 89 00. Altos Hornos de Vizcaya... 301 00. Construcciones Metálicas... 59 50. Electricidad de Chamberí... 50 50. Resulta 4 O/O... 81 50. Expropiaciones 5 O/O... 90 50. Ensanche 4 1/2 O/O... 95 00. Construcciones de Chamberí... 59 50. Soc. Ed. de España... 98 00. M. Duro Peliguera, acciones... 30 75. Unión Alcohólica... 51 00. Sociedad minera El Guindío... 40 00. Norias nuevas... 485 00. M. Z. y A... 495 50. CAMBIOS.—Francos, 6 25; libras, 26 79 y 80. CANTIDADES NEGOCIADAS. Interior... 000.000. Fin mes... 00.000. Próximo... 000.000. Francos... 000.000. Libras... 0.000. CAMBIOS ÚLTIMOS. Interior... 00,00. Fin mes... 83,65 dinero. Próximo... 00,00. Francos... 00,00. Libras... 0,00.

La feria de Guadalajara. Guadalajara 15.—Han empezado en esta capital los festejos de la feria, que este

año va a resultar concurridísima por la novedad de algunos espectáculos. En la corrida de toros de esta tarde se lidiarán seis colmenareños, esto- queados por los diestros Chiquito de Be- goña y Paço Madrid. Desde hoy hasta el día 18 habrá reba- ja de trenes. Mañana, miércoles, se inaugurará el Grupo escolar, construido en el pasc- de las Cruces, acto al que asistirán el ministro de Instrucción pública, el sub- secretario, D. Natalio Rivas; el presi- dente del Congreso, el rector de la Uni- versidad y los diputados y senadores por esta provincia. Por la tarde dará un concierto en el teatro Principal la Orquesta Simfónica, dirigida por Julio Francés. Por faltar importantes detalles no puede inaugurarse la estatua que los maestros españoles dedican al conde de Romanones. Habrá juegos olímpicos, luchas greco- romanas, bailes de sociedad, verbena, funciones de teatro, cinematógrafo y corrida, y el día 18 será bendecida la bar- dera de la Cruz Roja, con asistencia del general Polavieja y Asamblea Suprema. Será madrina la condesa de Romanones. Coincidiendo con las ferias, los avia- dores militares que actualmente practican en este polígono realizarán varios vuelos sobre la población. El tiempo espléndido contribuirá a la mayor brillantez de las fiestas.—O.

TEATROS. PRINCESA.—Como la temporada anterior estuvieron abonados absolutamente todos los palcos y butacas á mié- croles y sábados, hasta que venza el plazo de la renovación (19 Octubre) no es posible contestar á los pedidos de nuevos abonos. Transcurrida dicha fecha la Empre- sa comunicará á cada una de las perso- nas que han dejado su dirección en con- tadoría la contestación á su encargo, siéndole imposible hacerlo antes, como muchos desean, por ignorar hasta en- tonces si podrá disponer de alguna lo- calidad que quede sin renovar. LARA.—El jueves próximo, en la se- ción de las seis y media, llamada ver- mouth, se representará la comedia en dos actos, de Sinesio Delgado, La revolución desde abajo; figurando también en la se- ción de las once y media de la noche. GRAN TEATRO.—El jueves de la presen- te semana se verificará el estreno de la fantasía cómica-lírica, en un acto, divi- dida en seis cuadros, en verso, original del libro de Manuel Fernández Palomero, y la música, del maestro Jerónimo Ji- ménez, titulada Las hijas de Venus. Para esta obra ha pintado seis mag- níficas decoraciones el eminente pintor escenógrafo Luis Maril, y construido un lujoso vestuario y atrezzo los señores Vela y Vázquez. Con dicha obra debutará el popular primer actor Pepe Ontiveros. CERVANTES.—Siendo muchas las fami- lias que no pueden asistir al teatro por la noche y desean conocer la nueva obra altamente cómica, titulada Las cosas de la vida, la Empresa ha acordado ponerla en escena mañana, miércoles, á las seis y media de la tarde, en la sección de las once; continuando representán- dose todas las noches en la sección de las once. PRINCESA.—Verdaderamente entusiasta fué la despedida que hizo el público ma- drileño á los notables artistas M. Ber- tín y André Dead, Toribio. De las ovaciones que escucharon con- servarán muy claro recuerdo, porque fueron una sincera y espontánea mani- festación de las generales simpatías que han sabido captarse. Mientras se organiza el trabajo para la temporada de Segú Barba, que pro- muese ser tan brillante como cumple á artistas de tan alto prestigio y de tan merecido renombre, la Empresa ha con- tratado la exclusiva de estreno de va- rias películas grandemente sensaciona- les, para dar sesiones cinematográficas, que competirán en calidad y en precio con las de todos los salones de Madrid. Una de las cintas que se proyectarán por primera vez en Madrid en este fa- vorcido teatro será la de gran emoci- ón y extraordinario interés titulada «Tom Bulver». La excepcional intensidad dramática de esta película esclaviza la atención del espectador, que sigue sin perder de- talle el desarrollo del asunto hasta su natural y humano desenlace. En cuantas poblaciones extranjeras se ha proyectado esta notable película ha obtenido un éxito sensacional.

TEATROS. PRINCESA.—Como la temporada anterior estuvieron abonados absolutamente todos los palcos y butacas á mié- croles y sábados, hasta que venza el plazo de la renovación (19 Octubre) no es posible contestar á los pedidos de nuevos abonos. Transcurrida dicha fecha la Empre- sa comunicará á cada una de las perso- nas que han dejado su dirección en con- tadoría la contestación á su encargo, siéndole imposible hacerlo antes, como muchos desean, por ignorar hasta en- tonces si podrá disponer de alguna lo- calidad que quede sin renovar. LARA.—El jueves próximo, en la se- ción de las seis y media, llamada ver- mouth, se representará la comedia en dos actos, de Sinesio Delgado, La revolución desde abajo; figurando también en la se- ción de las once y media de la noche. GRAN TEATRO.—El jueves de la presen- te semana se verificará el estreno de la fantasía cómica-lírica, en un acto, divi- dida en seis cuadros, en verso, original del libro de Manuel Fernández Palomero, y la música, del maestro Jerónimo Ji- ménez, titulada Las hijas de Venus. Para esta obra ha pintado seis mag- níficas decoraciones el eminente pintor escenógrafo Luis Maril, y construido un lujoso vestuario y atrezzo los señores Vela y Vázquez. Con dicha obra debutará el popular primer actor Pepe Ontiveros. CERVANTES.—Siendo muchas las fami- lias que no pueden asistir al teatro por la noche y desean conocer la nueva obra altamente cómica, titulada Las cosas de la vida, la Empresa ha acordado ponerla en escena mañana, miércoles, á las seis y media de la tarde, en la sección de las once; continuando representán- dose todas las noches en la sección de las once.

TEATROS. PRINCESA.—Como la temporada anterior estuvieron abonados absolutamente todos los palcos y butacas á mié- croles y sábados, hasta que venza el plazo de la renovación (19 Octubre) no es posible contestar á los pedidos de nuevos abonos. Transcurrida dicha fecha la Empre- sa comunicará á cada una de las perso- nas que han dejado su dirección en con- tadoría la contestación á su encargo, siéndole imposible hacerlo antes, como muchos desean, por ignorar hasta en- tonces si podrá disponer de alguna lo- calidad que quede sin renovar. LARA.—El jueves próximo, en la se- ción de las seis y media, llamada ver- mouth, se representará la comedia en dos actos, de Sinesio Delgado, La revolución desde abajo; figurando también en la se- ción de las once y media de la noche. GRAN TEATRO.—El jueves de la presen- te semana se verificará el estreno de la fantasía cómica-lírica, en un acto, divi- dida en seis cuadros, en verso, original del libro de Manuel Fernández Palomero, y la música, del maestro Jerónimo Ji- ménez, titulada Las hijas de Venus. Para esta obra ha pintado seis mag- níficas decoraciones el eminente pintor escenógrafo Luis Maril, y construido un lujoso vestuario y atrezzo los señores Vela y Vázquez. Con dicha obra debutará el popular primer actor Pepe Ontiveros. CERVANTES.—Siendo muchas las fami- lias que no pueden asistir al teatro por la noche y desean conocer la nueva obra altamente cómica, titulada Las cosas de la vida, la Empresa ha acordado ponerla en escena mañana, miércoles, á las seis y media de la tarde, en la sección de las once; continuando representán- dose todas las noches en la sección de las once.

TEATROS. PRINCESA.—Como la temporada anterior estuvieron abonados absolutamente todos los palcos y butacas á mié- croles y sábados, hasta que venza el plazo de la renovación (19 Octubre) no es posible contestar á los pedidos de nuevos abonos. Transcurrida dicha fecha la Empre- sa comunicará á cada una de las perso- nas que han dejado su dirección en con- tadoría la contestación á su encargo, siéndole imposible hacerlo antes, como muchos desean, por ignorar hasta en- tonces si podrá disponer de alguna lo- calidad que quede sin renovar. LARA.—El jueves próximo, en la se- ción de las seis y media, llamada ver- mouth, se representará la comedia en dos actos, de Sinesio Delgado, La revolución desde abajo; figurando también en la se- ción de las once y media de la noche. GRAN TEATRO.—El jueves de la presen- te semana se verificará el estreno de la fantasía cómica-lírica, en un acto, divi- dida en seis cuadros, en verso, original del libro de Manuel Fernández Palomero, y la música, del maestro Jerónimo Ji- ménez, titulada Las hijas de Venus. Para esta obra ha pintado seis mag- níficas decoraciones el eminente pintor escenógrafo Luis Maril, y construido un lujoso vestuario y atrezzo los señores Vela y Vázquez. Con dicha obra debutará el popular primer actor Pepe Ontiveros. CERVANTES.—Siendo muchas las fami- lias que no pueden asistir al teatro por la noche y desean conocer la nueva obra altamente cómica, titulada Las cosas de la vida, la Empresa ha acordado ponerla en escena mañana, miércoles, á las seis y media de la tarde, en la sección de las once; continuando representán- dose todas las noches en la sección de las once.

TEATROS. PRINCESA.—Como la temporada anterior estuvieron abonados absolutamente todos los palcos y butacas á mié- croles y sábados, hasta que venza el plazo de la renovación (19 Octubre) no es posible contestar á los pedidos de nuevos abonos. Transcurrida dicha fecha la Empre- sa comunicará á cada una de las perso- nas que han dejado su dirección en con- tadoría la contestación á su encargo, siéndole imposible hacerlo antes, como muchos desean, por ignorar hasta en- tonces si podrá disponer de alguna lo- calidad que quede sin renovar. LARA.—El jueves próximo, en la se- ción de las seis y media, llamada ver- mouth, se representará la comedia en dos actos, de Sinesio Delgado, La revolución desde abajo; figurando también en la se- ción de las once y media de la noche. GRAN TEATRO.—El jueves de la presen- te semana se verificará el estreno de la fantasía cómica-lírica, en un acto, divi- dida en seis cuadros, en verso, original del libro de Manuel Fernández Palomero, y la música, del maestro Jerónimo Ji- ménez, titulada Las hijas de Venus. Para esta obra ha pintado seis mag- níficas decoraciones el eminente pintor escenógrafo Luis Maril, y construido un lujoso vestuario y atrezzo los señores Vela y Vázquez. Con dicha obra debutará el popular primer actor Pepe Ontiveros. CERVANTES.—Siendo muchas las fami- lias que no pueden asistir al teatro por la noche y desean conocer la nueva obra altamente cómica, titulada Las cosas de la vida, la Empresa ha acordado ponerla en escena mañana, miércoles, á las seis y media de la tarde, en la sección de las once; continuando representán- dose todas las noches en la sección de las once.

TISIS. Para vencer ó librarse de esta enfermedad es preciso tener un organismo sano y energía en las fuerzas vitales.

37 AÑOS DE EXPERIENCIA. han demostrado que la Emulsi- ón Scott, regenera el sis- tema, restaura las fuerzas perdidas y asegura unos

PULMONES SANOS con fuerza para vencer á los gérmenes de la tisis y hasta para devolver la salud per- dida aún cuando la enferme- dad esté declarada con tal de que se acuda á tiempo.

TEATROS. PRINCESA.—Como la temporada anterior estuvieron abonados absolutamente todos los palcos y butacas á mié- croles y sábados, hasta que venza el plazo de la renovación (19 Octubre) no es posible contestar á los pedidos de nuevos abonos.

EMULSIÓN SCOTT. Rechácese las imi- taciones é insistase hasta obtener la auténtica Emulsi- ón SCOTT.

ESTÓMAGO. Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é in- testinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

DISPEPSIA. las acedias, vómitos, vértigo es- tomacal, indigestión, flatulen- cias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neu- rstenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las de- posiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo como más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

Escuelas Internacionales por Correspondencia. Ingenieros electricistas, Ingenieros Mecánicos, Ingenieros Agrícolas, Profesores Electroterapéuticos.

JULIO CERVERA BAVIERA. Fundador en España del sistema de enseñanza por Correspondencia. Para informes, detalles y matriculas, dirigi- re siempre de la si- guiente manera: VALENCIA

LA "GACETA". SUMARIO.—15 de Octubre de 1912. ESTADO.—Cancillería.—Cambio de Notas de 24 de Septiembre del año actual en- tre España y la Gran Bretaña para el reconocimiento recíproco de los certi- ficados nacionales de arqueo de los bu- ques mercantes.

ESTÓMAGO. Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é in- testinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

DISPEPSIA. las acedias, vómitos, vértigo es- tomacal, indigestión, flatulen- cias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neu- rstenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las de- posiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo como más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

DISPEPSIA. las acedias, vómitos, vértigo es- tomacal, indigestión, flatulen- cias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neu- rstenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las de- posiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo como más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

LA VIDA RELIGIOSA. MIÉRCOLES 16.—Santos Ambrosio, Flo- rentino y Bernardo, obispos; San Galo, abad, y Santos Martiniano y Saturiano, mártires. CUARENTA HORAS.—Santa Teresa y San- ta Isabel (Chamberí).—A las ocho, se expondrá S. D. M.; á las diez, Misa so- lemne, en la que predicará D. Julián Tolosada, y por la tarde, á las cinco, Estación, Rosario y sermón á cargo del P. Gabriel de Jesús, terminando con so- lemne procesión de Reserva.

Espectáculos para mañana. Comedia.—A las 9 y 11 1/4, Mundo mun- dillo... LARA.—A las 10, El pobrecito Juan.—A las 11 (doble). La revolución desde abajo (dos actos). A las 6 y 12 (doble). El incierto porve- nir (dos actos). Apolo.—A las 7, La reina de la Dolores.—A las 9 y 11 1/4, La cocina.—A las 10 y 11 1/4, El mal de amores.—A las 11 y 3/4, El fresco de Goya. Gran Teatro.—A las 7 (sencillo), Molinos de viento y Los Chimentí.—A las 10 y 12 (doble), La generala y Los Chi- mentí. Estaba.—A las 6, Petit café.—A las 10 y 12, Princesitas del dólar. Comico.—A las 6 y 12 (doble). El hon- go de Pérez (tres actos)—A las 10 y 3/4 (doble). El machacote (dos actos). Cervantes.—A las 6 y 12 (vermouth), Las cosas de la vida (dos actos). A las 10 (sencillo), Zaragatas.—A las 11 (doble), Las cosas de la vida (dos ac- tos). Frico.—A las 5 y 11 1/2, sección continua de cinematógrafo.—A las 9 y 11 1/2, début de la compañía de D. Manuel Vico, con el melodrama Los dos pilletes. Letina.—A las 6, La viejecita.—A las 7 y 11 1/2, Molinos de viento.—A las 9, ¡Por paterman!—A las 10 y 11 1/4, La Revolosa.—A las 11 y 12, El triunfo de Gedeón. Trisón-Palacio.—(Alcalá, 20; teléfono 751.)—Todos los días, de 4 y 12 de la tarde á 1 de la noche.—Cinematógrafo artístico.—A las 6 y 12 de la tarde, gran- ga, reunión de la alta sociedad ma- drileña.—Todos los días cambio y es- trenos. Príncipe Alfonso.—Ideal Cinema. Sección continua todos los días de 4 y 12 á 13 y 13.

Espectáculos para mañana. Comedia.—A las 9 y 11 1/4, Mundo mun- dillo... LARA.—A las 10, El pobrecito Juan.—A las 11 (doble). La revolución desde abajo (dos actos). A las 6 y 12 (doble). El incierto porve- nir (dos actos). Apolo.—A las 7, La reina de la Dolores.—A las 9 y 11 1/4, La cocina.—A las 10 y 11 1/4, El mal de amores.—A las 11 y 3/4, El fresco de Goya. Gran Teatro.—A las 7 (sencillo), Molinos de viento y Los Chimentí.—A las 10 y 12 (doble), La generala y Los Chi- mentí. Estaba.—A las 6, Petit café.—A las 10 y 12, Princesitas del dólar. Comico.—A las 6 y 12 (doble). El hon- go de Pérez (tres actos)—A las 10 y 3/4 (doble). El machacote (dos actos). Cervantes.—A las 6 y 12 (vermouth), Las cosas de la vida (dos actos). A las 10 (sencillo), Zaragatas.—A las 11 (doble), Las cosas de la vida (dos ac- tos). Frico.—A las 5 y 11 1/2, sección continua de cinematógrafo.—A las 9 y 11 1/2, début de la compañía de D. Manuel Vico, con el melodrama Los dos pilletes. Letina.—A las 6, La viejecita.—A las 7 y 11 1/2, Molinos de viento.—A las 9, ¡Por paterman!—A las 10 y 11 1/4, La Revolosa.—A las 11 y 12, El triunfo de Gedeón. Trisón-Palacio.—(Alcalá, 20; teléfono 751.)—Todos los días, de 4 y 12 de la tarde á 1 de la noche.—Cinematógrafo artístico.—A las 6 y 12 de la tarde, gran- ga, reunión de la alta sociedad ma- drileña.—Todos los días cambio y es- trenos. Príncipe Alfonso.—Ideal Cinema. Sección continua todos los días de 4 y 12 á 13 y 13.

Espectáculos para mañana. Comedia.—A las 9 y 11 1/4, Mundo mun- dillo... LARA.—A las 10, El pobrecito Juan.—A las 11 (doble). La revolución desde abajo (dos actos). A las 6 y 12 (doble). El incierto porve- nir (dos actos). Apolo.—A las 7, La reina de la Dolores.—A las 9 y 11 1/4, La cocina.—A las 10 y 11 1/4, El mal de amores.—A las 11 y 3/4, El fresco de Goya. Gran Teatro.—A las 7 (sencillo), Molinos de viento y Los Chimentí.—A las 10 y 12 (doble), La generala y Los Chi- mentí. Estaba.—A las 6, Petit café.—A las 10 y 12, Princesitas del dólar. Comico.—A las 6 y 12 (doble). El hon- go de Pérez (tres actos)—A las 10 y 3/4 (doble). El machacote (dos actos). Cervantes.—A las 6 y 12 (vermouth), Las cosas de la vida (dos actos). A las 10 (sencillo), Zaragatas.—A las 11 (doble), Las cosas de la vida (dos ac- tos). Frico.—A las 5 y 11 1/2, sección continua de cinematógrafo.—A las 9 y 11 1/2, début de la compañía de D. Manuel Vico, con el melodrama Los dos pilletes. Letina.—A las 6, La viejecita.—A las 7 y 11 1/2, Molinos de viento.—A las 9, ¡Por paterman!—A las 10 y 11 1/4, La Revolosa.—A las 11 y 12, El triunfo de Gedeón. Trisón-Palacio.—(Alcalá, 20; teléfono 751.)—Todos los días, de 4 y 12 de la tarde á 1 de la noche.—Cinematógrafo artístico.—A las 6 y 12 de la tarde, gran- ga, reunión de la alta sociedad ma- drileña.—Todos los días cambio y es- trenos. Príncipe Alfonso.—Ideal Cinema. Sección continua todos los días de 4 y 12 á 13 y 13.

Espectáculos para mañana. Comedia.—A las 9 y 11 1/4, Mundo mun- dillo... LARA.—A las 10, El pobrecito Juan.—A las 11 (doble). La revolución desde abajo (dos actos). A las 6 y 12 (doble). El incierto porve- nir (dos actos). Apolo.—A las 7, La reina de la Dolores.—A las 9 y 11 1/4, La cocina.—A las 10 y 11 1/4, El mal de amores.—A las 11 y 3/4, El fresco de Goya. Gran Teatro.—A las 7 (sencillo), Molinos de viento y Los Chimentí.—A las 10 y 12 (doble), La generala y Los Chi- mentí. Estaba.—A las 6, Petit café.—A las 10 y 12, Princesitas del dólar. Comico.—A las 6 y 12 (doble). El hon- go de Pérez (tres actos)—A las 10 y 3/4 (doble). El machacote (dos actos). Cervantes.—A las 6 y 12 (vermouth), Las cosas de la vida (dos actos). A las 10 (sencillo), Zaragatas.—A las 11 (doble), Las cosas de la vida (dos ac- tos). Frico.—A las 5 y 11 1/2, sección continua de cinematógrafo.—A las 9 y 11 1/2, début de la compañía de D. Manuel Vico, con el melodrama Los dos pilletes. Letina.—A las 6, La viejecita.—A las 7 y 11 1/2, Molinos de viento.—A las 9, ¡Por paterman!—A las 10 y 11 1/4, La Revolosa.—A las 11 y 12, El triunfo de Gedeón. Trisón-Palacio.—(Alcalá, 20; teléfono 751.)—Todos los días, de 4 y 12 de la tarde á 1 de la noche.—Cinematógrafo artístico.—A las 6 y 12 de la tarde, gran- ga, reunión de la alta sociedad ma- drileña.—Todos los días cambio y es- trenos. Príncipe Alfonso.—Ideal Cinema. Sección continua todos los días de 4 y 12 á 13 y 13.

Espectáculos para mañana. Comedia.—A las 9 y 11 1/4, Mundo mun- dillo... LARA.—A las 10, El pobrecito Juan.—A las 11 (doble). La revolución desde abajo (dos actos). A las 6 y 12 (doble). El incierto porve- nir (dos actos). Apolo.—A las 7, La reina de la Dolores.—A las 9 y 11 1/4, La cocina.—A las 10 y 11 1/4, El mal de amores.—A las 11 y 3/4, El fresco de Goya. Gran Teatro.—A las 7 (sencillo), Molinos de viento y Los Chimentí.—A las 10 y 12 (doble), La generala y Los Chi- mentí. Estaba.—A las 6, Petit café.—A las 10 y 12, Princesitas del dólar. Comico.—A las 6 y 12 (doble). El hon- go de Pérez (tres actos)—A las 10 y 3/4 (doble). El machacote (dos actos). Cervantes.—A las 6 y 12 (vermouth), Las cosas de la vida (dos actos). A las 10 (sencillo), Zaragatas.—A las 11 (doble), Las cosas de la vida (dos ac- tos). Frico.—A las 5 y 11 1/2, sección continua de cinematógrafo.—A las 9 y 11 1/2, début de la compañía de D. Manuel Vico, con el melodrama Los dos pilletes. Letina.—A las 6, La viejecita.—A las 7 y 11 1/2, Molinos de viento.—A las 9, ¡Por paterman!—A las 10 y 11 1/4, La Revolosa.—A las 11 y 12, El triunfo de Gedeón. Trisón-Palacio.—(Alcalá, 20; teléfono 751.)—Todos los días, de 4 y 12 de la tarde á 1 de la noche.—Cinematógrafo artístico.—A las 6 y 12 de la tarde, gran- ga, reunión de la alta sociedad ma- drileña.—Todos los días cambio y es- trenos. Príncipe Alfonso.—Ideal Cinema. Sección continua todos los días de 4 y 12 á 13 y 13.

Folleto del DIARIO (45) La mujer del muerto. POR ALEXIS BOUVIER. hemos dicho, se puso á jugar al whist, donde reclamaban una cuar- ta persona. A las cuatro ya no quedaba un invitado, aparte de varios amigos íntimos, con los cuales Fernando se puso á comer en el jardín. Iza, hacia las tres, se había reti- rado. La tranquilidad renació en el pe- queño hotel, tan agitado momentos antes. Los jóvenes que cenaban con Fer- nando eran sus amigos de soltero; de modo que, naturalmente, se ha- bló de las amigas antiguas. Uno de ellos le preguntó: —¿Y Magdalena de Soizé, la so- berbia? Trabajo te habrá costado el dejarla. Debías haberte casado con ella. —¿Qué locura!—dijo Fernando—. Nos separamos lo más sencillamen- te del mundo, después de una esce- na de celos, mucho antes de mi boda. —Bien lo decía. La he encontrado hace dos días. —¿Y qué te dijo? —Es inútil decirlo; me lo dijo de tal modo que me fué imposible com- prenderla. —Repítelo.

hemos dicho, se puso á jugar al whist, donde reclamaban una cuar- ta persona. A las cuatro ya no quedaba un invitado, aparte de varios amigos íntimos, con los cuales Fernando se puso á comer en el jardín. Iza, hacia las tres, se había reti- rado. La tranquilidad renació en el pe- queño hotel, tan agitado momentos antes. Los jóvenes que cenaban con Fer- nando eran sus amigos de soltero; de modo que, naturalmente, se ha- bló de las amigas antiguas. Uno de ellos le preguntó: —¿Y Magdalena de Soizé, la so- berbia? Trabajo te habrá costado el dejarla. Debías haberte casado con ella. —¿Qué locura!—dijo Fernando—. Nos separamos lo más sencillamen- te del mundo, después de una esce- na de celos, mucho antes de mi boda. —Bien lo decía. La he encontrado hace dos días. —¿Y qué te dijo? —Es inútil decirlo; me lo dijo de tal modo que me fué imposible com- prenderla. —Repítelo.

—Le dije que te habías casado.— ¡Lo sé!—repuso ella—, y es mi ven- ganza! Y se marchó. ¿Comprendes tú eso? —Sería muy difícil—dijo Fernan- do riéndose y levantando los hombros.— Señores—prosiguió—, no es echaros de mi casa... Quedaos si gusta, yo subo á acostarme... Me caigo de sueño. —Sí, sí; ya sabemos lo que es eso—contestaron ellos, riéndose—. Buenas noches... Se estrecharon las manos; los jó- venes se retiraron, y Fernando se dirigió á su cuarto. Al subir la es- calera, pensando en lo que le había dicho su amigo murmuraba: —¡Es mi venganza! ¡Qué habrá querido decir esa majestuosa tonta? Y encogiéndose de hombros entró en su habitación. Así que llegó á ella Fernando en- contró la carta traída momentos an- tes y la leyó en seguida. Venía diri- gida de Viena por la casa Strucko, lo que no le extrañó, puesto que era el cliente que había servido de in- termediario en su boda. Le decían que los fondos debían ser deposita- dos en una casa de Vieux y que den- tro de dos días recibiría el aviso de

la apertura del crédito sobre una casa de París. Completamente tranquilo, y para que no le despertaran por la ma- ñana, escribió á su cajero Picard el contenido de la carta que acababa de recibir. Esta vez el plazo estaba asegurado, y por último, la casa iba á entrar en vías de prosperidad, lo que no le había pasado antes. El silencio de que se veía rodeado lo invadía. Pensaba en las varias escenas desagradables que le habían preocupado los últimos meses. Poco le había faltado para haberse visto arruinado, deshonrado. Le había parecido que la fatali- dad in extremis de su amigo recaía sobre él, y por qué casualidad en el momento en que la desesperación le hacía su presa había recibido de su correspondiente de Viena una carta en la cual le decía que debía pensar en el matrimonio, en uno ventajoso que le permitiese extender su casa. En seguida contestó que se ha- llaba dispuesto á casarse; pero que las jóvenes dotadas como él las de- seaba eran muy raras. Al poco tiempo recibía la contes- tación de esa carta, en la que le pro- ponían una huérfana, de familia no- ble y rica, que deseaba casarse en

Francia. La casa Strucko conocía á la familia, lo que hacía confiar; eso fué lo que hizo Fernando. Los re- tratos se cambiaron, siempre por el intermedio de la casa Strucko; y por último, la petición, hecha direc- tamente por Fernando, fué acep- tada. Ni por un momento Fernando, que ocultaba su posición por el in- termedio de Strucko, pudo pensar que él también podía ser enga- ñado. Siguiendo su máxima, Fernando hacía de su boda la unión de dos posiciones: de amor, afección, y de familia no se hablaba nada. Espe- raba encontrarse con una joven tonta, simple, que se quedaría en casa y haría los honores. Nosotros hemos visto cómo no se realizaron sus previsiones, pues fascinado, en- cantado, deslumbrado, no se perte- necia; adoraba á su esposa de tal modo que si á su última hora le hubiesen dicho que el dote prometi- do no era verdad hubiese pasado por todo... De modo que era el más feliz de los mortales: amaba á su mujer y era correspondido; era rico; por úl- timo, podía vivir como había soña- do. La desgracia de Pedro Davenne

había traído por resultado la feli- cidad. La amenaza de Magdalena de Soizé carecía de valor: el despacho de la mujer abandonada era el mo- tivo, y además se amora era muy antiguo; no la abandonó para ca- sarse; de quien se había separado para eso fué de Genoveva. ¿Genoveva! ¿Qué era de ella? ¿No era quien á estas horas llevaba el peso de la desgracia de Pedro? ¿Cómo viviría? ¿Sola con su hija? Fernando jamás se había ocupa- do de la desgraciada á quien había perdido, é ignoraba que su hija le había sido arrebatada. Sabía que la pobre esposa había quedado sin recursos, que él era la causa; pero el recuerdo del despre- cio con que había sido tratado por

# EMULSION MAREIL AL GUAYACOL

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE ALEJANDRIA  
Cura radicalmente todas las afecciones de los pulmones y la debilidad general. Es la mejor preparada, más eficaz y agradable de todas las emulsiones. Infinidad de médicos lo certifican. Miles de enfermos curados dan público testimonio. Al primer frasco se notan sus buenos efectos, cosa que nunca ocurre con ninguna de sus similares. Los medicamentos que entran en su composición son todos químicamente puros.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

## EL GLOBO

BARQUILLO, 4 y 6

TELÉFONO 3.838

MADRID

EXPOSICION PERMANENTE.—NO DEJAD DE VISITAR ESTA CASA

Grandes almacenes de ropas hechas y géneros para la medida

Para elegir bien por sus grandes surtidos: trajes, gabanes, pellizas é impermeables  
Para elegir bien por sus grandes surtidos: sombreros, camisas, corbatas, guantes y géneros de punto  
Para elegir bien por sus grandes surtidos: mundos, maletas, plaid piel y lana y demás artículos de piel

EL GLOBO  
EL GLOBO  
EL GLOBO

PRECIO FIJO. ENTRADA LIBRE. LA CASA MAS SURTIDA Y MAS BARATA

### LA SOCIEDAD GENEST HERSHER

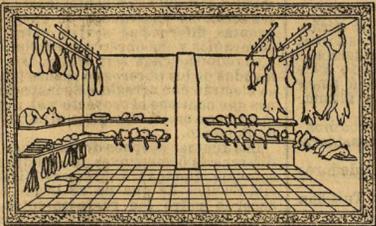
42, RUE DU CHEMIN VERT PARIS  
FUNDADA EN 1794

La más antigua y la más importante del mundo para la fabricación de material de hielos

### CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE AIRE SECO "LE FRIGORIFICUS"

Permiten obtener temperaturas sumamente bajas (25 grados bajo cero). Patentes en Francia y en el extranjero.

Con nuestras cámaras de aire seco se pueden obtener á voluntad, y durante el tiempo que se desee, temperaturas en extremo bajas (hasta 25 grados bajo cero), siendo suficiente para conseguirlo disponer en el cajón interior del aparato sales en la cantidad y cualidad deseadas.



Generalmente los aparatos conocidos con el nombre de fresqueras pensosamente hacen descender la temperatura á cero grados, y son muy costosos de entretener, pues el hielo que se utiliza se funde después de algunas horas, y no da mas que un frío insuficiente, y, sobre todo, húmedo. En algunas de estas fresqueras se ha querido buscar una corriente de aire para evitar ese defecto; pero los resultados obtenidos son, generalmente, muy medianos.

En nuestras Cámaras frigoríficas, por el contrario, disponemos de aire seco, y toda la humedad se condensa sobre el cajón de las sales refrigerantes. Así, se puede conservar durante muchos días los productos alimenticios: carnes, pescados, mantecas, leche, etc., sin temor á su descomposición.

Pueden verse estos aparatos, en uso, en la Sociedad Anglo-Ibérica, calle de Arriaza, 9.—Madrid.

### VAPORES CORREOS DE AFRICA

LA RODA HERMANOS  
Dirección: GRAO-VALENCIA

Correo diario de Málaga á Melilla, y viceversa. Salidas de Málaga: todos los días, á las 20. Idem de Melilla: todos los días, á las 19.  
Servicio de Almería á Melilla. Salidas de Almería: todos los lunes, á las 22. Idem de Melilla: todos los martes, á las 20.  
Servicio de Cádiz, Tánger, Argelitas, Ceuta. Correo diario entre Cádiz, Argelitas y Tánger. Los domingos, servicio rápido de Tánger á Cádiz, para enlazar con el expreso de Madrid. Salidas de Cádiz para Tánger y Ceuta: todos los jueves, á las 7. Salidas de Ceuta para Tánger y Cádiz: todos los viernes, á las 6,30.  
Correo diario entre Argelitas y Ceuta.  
Servicio de Canarias y Costa Occidental de Africa. Los días 1 y 16 de cada mes, salidas de Barcelona para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Melilla, Alhucemas, Rio Martín (Tetuán), Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán, Safir, Mogador y puertos del Archipiélago canario. Salidas de Santa Cruz de Tenerife para las mismas escalas, hasta Barcelona, los días 6 y 20 de cada mes. Cámaras lujosas. Servicio radiotelegráfico. Excelente trato.



Las Cápsulas de Quinina de Pelletier son soberanas contra las Fiebras, las Jaquecas, las Neuralgias, la Influenza, los Resfriados y la Gripe.

Exigir el Nombre: PELLETIER

### Diario Universal

PERIÓDICO LIBERAL Y DE INFORMACION

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
En Madrid un mes, 1,50 pesetas; año, 18 pesetas.—En provincias: trimestre, 5 pesetas; semestre, 10 pesetas; año, 20 pesetas.—En el extranjero: trimestre, 10 pesetas; semestre, 20 pesetas; año, 40 pesetas.

PRECIOS DE ANUNCIOS (POR LINEA)  
En cuarta plana (del cuerpo)... 50 cént.  
En quinta (2ª plana)... 30 cént.  
En sexta (3ª plana)... 20 cént.  
Idem en 1ª ó 2ª plana... 1,00

ESQUEMAS.—Grande VENTA.—Una mano (55 documentos, según el número de números), 0,75 céntimos; adición de líneas é inserciones, mere á parte, 5 céntimos; Comunicados y avisos, ídem á parte, 10 céntimos; precios convencionales. ídem.

Redacción y administración: Floridablanca, 1

### VINO DESILES

El mejor y más eficaz tónico contra la anemia y la debilidad. Indispensable á los convalecientes.

FARMACIAS Y DROGUERIAS



PLANCHADO CON BRILLO  
al alcance de todos  
CON EL ALMIDON BRILLANTE  
MARCA EL LEON (Registrada).  
que se vende en PASTILLAS en todas partes.

### Regalo á nuestros suscriptores

Habiendo hecho un contrato ventajoso con la importante casa editorial de este corte RENACIMIENTO, regalamos á nuestros suscriptores desde 1 de Octubre obras de los reconocidos autores siguientes:

- De Pio Baroja: La Casa de Aizgorri (novela).
- De Felipe Trigo: Así paga el diablo (novela).
- De Alberto Insúa: En tierra de santos (novela).
- De I. y S. Alvarez Quintero: Drama, comedia y sainete.
- De Joaquín Diez: Galerna (novela).
- De R. López de Haro: La imposible (novela).
- De Santiago Rusiñol: El indiano.
- De I. Isaacs: María (novela; con un prólogo de D. José María de Pereda.)
- EN PRENSA
- De E. Gómez Garrillo: El Japón heroico y gigante.
- De la Condesa de Pardo Bazán: Cuentos trágicos.
- De José Francés: La débil fortaleza (novela).

CONDICIONES  
A los suscriptores de Madrid que abonen por adelantado en la Administración el importe de tres meses les regalaremos al hacer el pago una de las obras (á elegir).  
A nuestros abonados de provincias que nos remitan por adelantado, bien en Libranzas de la Prmsa, Giro Mutuo ó Giro postal, ó abonen en las oficinas de esta Administración el importe de un semestre de suscripción, les regalaremos una de las obras anteriormente citadas, y dos de las mismas á los que abonen el importe de un año.  
Para los ejemplares que no se entreguen en mano y haya que enviar á provincias tendrán que remitirnos además, para mayor seguridad, 25 céntimos, como importe del certificado.

### Pastillas BONALD

Cloro-boro-sódicas con cocaína.

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta, tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, afta, ulceraciones, sequedad, granulación, atonía producida por causas periféricas, fetidez de aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y en el extranjero.

### ACANTHEA VIRILIS

Foliglicerofosfato de BONAARD.—Medicamento antineuráctico y anti-diabético. Tónica y nutre los sistemas óseo-muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

### Elixir antibacilar BONALD

Thiocol cinamo-vanadito fosfo-glicérico.  
Combate las enfermedades del pecho. Tuberculosas incipientes, catarros bronco-neumónicos, íngigo-faríngeos, infecciones gripales, palúdicas, etc.

### PRECIO DEL FRASCO, 5 PESETAS

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Gorguera), 17, Madrid. En Barcelona, Gignas, 5.

Si desea más detalles: Floridablanca, 1

Para la boca "BUCALINA", Frasco, 30 céntimos. Carmen, 14. Farmacia REYMUENDO.

### Ybarra y Compañía

SEVILLA  
LÍNEA REGULAR DE VAPORES

entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

Dos salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Servicio quincenal con Bayona y Burdeos. Se admite carga á flete corrido para Rotterdam puertos del Norte de Francia.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y don Joaquín Haro, consignatario.

### Para los vinicultores

La célebre obra sobre elaboración de vinos tintos y blancos del eminente Ottavi es el libro de consulta que siempre deben tener á la vista los vinicultores, pues resuelve con sumo acierto cuantas dudas pueden ocurrirle en la elaboración y crianza de los vinos.

Para construir bodegas ó modificarlas el Ottavi es un excelente guía. Se vende en todas las librerías al precio de 8 pesetas.

# AGUA DE COLONIA ALQUEZAR (MARCA SANTO DOMINGO)

Es indiscutiblemente la mejor Agua de Colonia que se conoce. La más higiénica y antiséptica, de perfume más fino y permanente

Primer premio en todas las Exposiciones que se ha presentado, de Génova, Paris, Londres, Amberes, Bruselas 1908 y Madrid 1907

Gran Farmacia de Santo Domingo, PRECIADOS, 35 ::::: Farmacia del Centro, PELIGROS, 9 ::::: Droguería de Alquézar, CORREDERA BAJA, 59

DEPOSITOS: BARCELONA: Hijo de José Vidal y Rivas, Hospital, 2; D. Eugenio Sarrá, Ronda San Pedro, 7; D. Gabriel Canadó, Fernando VII, 3; Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Princesa, 4; Sres. J. Uriach y Compañía, Moncada, 20. BAYONA: D. Francisco Seguí, San Fernando, 34; D. Antonio Tuduri, Arravaleta, 42.—ALCIRA: D. Enrique Sales, Mayor Santa Catalina, 50.—SORIA: D. José Morales, Collado, 6.—TOLEDO: D. Gregorio Lozano, Hombre de Palo, 25.—VALENCIA: D. Demaso Aguado, Mayor principal, 63.—VIVERO: D. Aurea Moas Saavedra, Plaza de la Constitución, 44.—FERROL: D. César Heyder Augueira, Perfumería.—LA CORUÑA: Sucesores de F. del Villar, Real, 82.—LA GUARDIA: D. Edmundo Gándara, El Nuevo Paris.—SANTANDER: D. Antonio Victorero, Isabel II, núm. 8.—TORRELAVEGA: D. Antonio Guerra Garcia, Perfumería; D. Adolfo Ruiz Ogario, Consolación, 6.—SALAMANCA: D. Juan José Villalobos, Toro, 32 y 34.—GIJÓN: Droguería Cantábrica.—ORENSE: D. Juan Sánchez Marco, Instituto, 44.—MANZANARES: Sra. Viuda é Hijos de José M.ª Puché, Droguería y Perfumería.—VALDEPEÑAS: Sres. Morales y Compañía, Droguería Moderna; D. Manuel Ibáñez, Perfumería.—REI...

En los pedidos al por mayor dirigirse á Nicolás Alquézar Carceller, calle de Preciados, 35, Madrid.

## Ayuntamiento de Madrid